

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

Don Alejandro Caro Manzanero, portavoz del GRUPO MUNICIPAL VOX en el ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, al amparo de lo dispuesto en los artículos 67 y 68 del Reglamento Orgánico del Pleno de Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, aprobado por el Pleno Corporativo en sesión de 21 de abril de 2022, presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente;

MOCIÓN

INSTAR A LA COMUNIDAD DE MADRID A REFORZAR LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Zonas Básicas de Salud (ZBS) constituyen la unidad territorial mínima de planificación sanitaria en la Comunidad de Madrid. Se trata de áreas geográficas delimitadas para garantizar una organización adecuada de los recursos sanitarios y asegurar la atención sanitaria de proximidad. Cada ZBS está concebida para atender las necesidades de salud de una población concreta, y debería contar con un centro de salud de referencia como recurso esencial.

Actualmente, existen en la Comunidad de Madrid **más de 280 ZBS**, agrupadas en distintas Direcciones Asistenciales del Servicio Madrileño de Salud (SERMAS), tales como Norte, Sur, Centro, Este, Oeste y Noroeste. Sin embargo, **31 de estas zonas carecen completamente de un centro de salud**. Únicamente disponen de un consultorio local, que es una infraestructura de menor envergadura que no dispone de todos los servicios básicos y suelen ofrecer una atención médica parcial. Esto supone un incumplimiento del modelo organizativo establecido y una vulneración del derecho a una atención sanitaria equitativa y de calidad. La existencia, por tanto, de un consultorio local, no puede considerarse sustitutiva de un centro de salud.

Desde el inicio del mandato de la actual presidenta regional, se han prometido **35 nuevos centros de salud**, de los cuales **solo se han inaugurado 4** hasta la fecha. Esta ejecución limitada de los compromisos anunciados agrava la desconexión entre las necesidades reales del territorio y las actuaciones planificadas. Es especialmente preocupante que muchas de las ZBS sin centro de salud no estén incluidas en los planes de construcción, mientras se proyectan nuevos centros en zonas que ya cuentan con infraestructuras sanitarias suficientes.

Desde el **2007** que se realizaron las primeras promesas de construcción por parte de la Comunidad de Madrid, hasta febrero de 2025 que han comenzado las obras en la realidad, los ciudadanos de San Sebastián de los Reyes hemos sufrido la carencia de esta infraestructura tan prometida, **2015-2019**: Cristina Cifuentes (PP) y **2019-2023**: Isabel Díaz Ayuso (PP) incluyó el proyecto como una prioridad en sus campañas electorales.

Ahora tenemos una obra que aún tardará al menos 22 meses según la planificación de construcción y de la cual estamos haciendo un seguimiento exhaustivo para detectar cualquier tipo de desviación que pueda retrasar aún más la apertura del Centro de Salud.

Los SUAP pasaron a denominarse **Puntos de Atención Continuada (PAC)**. Sin embargo, este cambio no fue meramente nominal. Solo una parte de los PAC cuentan con personal médico; otros solo disponen de personal de enfermería y técnicos de emergencias.

No puede calificarse como servicio de urgencia algo que carece de capacidad diagnóstica, prescriptiva y de resolución clínica.

El PAC situado en la Avenida de España 20 no fue una excepción. Su falta de gestión ha trasladado la carga asistencial a los centros de salud diurnos, ya sobrecargados, y al Hospital Universitario Infanta Sofía, con el consiguiente colapso de los servicios de urgencias hospitalarias. En la actualidad se han realizado protestas y registrado distintas mociones en las que se solicitaba la dotación de personal médico y sanitario para garantizar tener cubierto todos los turnos incluso fines de semana y festivos.

En definitiva, la situación actual refleja un **preocupante** desfase entre el modelo teórico del sistema sanitario madrileño y la realidad que vivimos los ciudadanos. Las carencias estructurales, la falta de inversión y el incumplimiento sistemático de los compromisos adquiridos ponen en riesgo la salud de miles de personas y minan la confianza en nuestras instituciones.

Es urgente y necesario adoptar medidas firmes, sostenidas y coherentes para poner fin a esta situación. San Sebastián de los Reyes no solo necesita el centro de salud de Dehesa Vieja y servicios de urgencias bien completos. También necesitamos una buena planificación de cara al nuevo plan parcial de Cerro del Baile, para no pasar otros 18 años esperando un centro de salud.

Por todos estos motivos, se propone al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

1. Instar a la **Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid** a garantizar que **todas las Zonas Básicas de Salud** cuenten con un **centro de salud propio**, ubicado dentro del territorio de la ZBS correspondiente.
2. Exigir a la Comunidad de Madrid que **actualice el Plan de Infraestructuras Sanitarias** con criterios de equidad territorial, priorizando la construcción de centros de salud en aquellas ZBS que actualmente carecen de este recurso básico, en nuestro caso se planifique su datación para el plan parcial **Cerro del Baile**.
3. Instar a la Comunidad de Madrid a **cumplir los compromisos adquiridos en materia de construcción de centros de salud**, acelerando la ejecución de los proyectos anunciados y revisando su alineación con las necesidades reales del territorio, **en nuestro caso la ejecución del Centro Salud Dehesa Vieja (22 meses desde febrero 2025)**.
4. Dar traslado de esta moción al **consejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid**, a la **Presidenta del Gobierno regional**, y a los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid.

En San Sebastián de los Reyes, a 11 de junio de 2025.

CONCEJAL PORTAVOZ DEL AYUNTAMIENTO
Fdo. Don Alejandro Caro Manzanero

CERTIFICADO DE SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

YOLANDA DUART ROSA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)

CERTIFICO:

Que el **Ayuntamiento Pleno** de esta Corporación, en **sesión ordinaria** celebrada el día **19 de junio de 2025**, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

7. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA INSTAR A LA COMUNIDAD DE MADRID A REFORZAR LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo art. 60.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, se somete a votación la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día por no contar con dictamen previo de la Comisión Permanente correspondiente, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Vista la Moción presentada por el grupo municipal VOX, con fecha 11 de junio de 2025 y con registro de entrada número 23817.

Tras su lectura y debate, formalizada la votación, resultando:

VOTOS A FAVOR: **13** (4 PSOE, 3 II-ISSR, 1 VOX, 1 VXSSR-Cs, 1 M^a Amparo Ortega Hernández, 1 José Luis Trebolle Larraz, 1 Andrés García-Caro Medina, 1 Javier Cortés Monasterio)
VOTOS EN CONTRA: **11** (11 PP)
ABSTENCIONES DE VOTAR: **0**

En consecuencia, el Pleno municipal, **FIJA LA POSICIÓN PLENARIA en relación con la moción**, en los siguientes términos:

1. Instar a la **Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid** a garantizar que **todas las Zonas Básicas de Salud** cuenten con un **centro de salud propio**, ubicado dentro del territorio de la ZBS correspondiente.
2. Exigir a la Comunidad de Madrid que **actualice el Plan de Infraestructuras Sanitarias** con criterios de equidad territorial, priorizando la construcción de centros de salud en aquellas ZBS que actualmente carecen de este recurso básico, en nuestro caso se planifique su datación para el plan parcial **Cerro del Baile**.
3. Instar a la Comunidad de Madrid a **cumplir los compromisos adquiridos en materia de construcción de centros de salud**, acelerando la ejecución de los proyectos anunciados y revisando su alineación con las necesidades reales del territorio, **en nuestro caso la ejecución del Centro Salud Dehesa Vieja (22 meses desde febrero 2025)**.
4. Dar traslado de esta moción al **consejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid**, a la **Presidenta del Gobierno regional**, y a los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid.

Para que así conste, y de orden y con el visto bueno del Sra. Alcaldesa-Presidenta, se emite el presente certificado. De conformidad con el artículo 206 del RD 2568/1986, se hace la expresa advertencia de que el presente certificado se expide antes de la aprobación de la correspondiente acta relativa a la sesión del Pleno en cuestión. En San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo. Lucía Soledad Fernández Alonso



LA SECRETARIA GENERAL
DEL PLENO

Fdo. Yolanda Duarte Rosa